diciones hubiesen abrazado el partido contrario á Espartero, pudieron estos disponer de su fuerza en daño del gobierno, siendo temible su poder en un Estado en el cual las revueltas solian empezar en las provincias, y obligar á la capital à obedecer à quienes fuera de ella dominaban. Tal era la disposicion de los ánimos y de las cosas, cuando, cobrando brios el regente y sus ministros, á todos los cuales comunicaba Mendizabal su arrojo, quedó resuelto por el gobierno entrar en cruda guerra con sus enemigos, echándoles el guante con disolver al momento las córtes. Hízose así, y reinó en el acto paz profunda, preparándose los opuestos bandos á la próxima batalla en las elecciones. En ella contaban los unos con la ayuda de la opinion excitada y dirigida por la imprenta, y los otros con la fuerza del gobierno que, bien manejada, ejerce considerable influjo. Pero habia en España un partido numeroso, nada inclinado á dejarse vencer en el camino de las leyes si por otras vias hallaba posible alcanzar pronta y segura victoria. Este en las provincias veia en los ministros Lopez y Caballero sus mas queridos y respetados caudillos; en Olózaga y Cortina hombres dignos tambien de su amor y veneracion; en los periódicos antiguos de su parcialidad oráculos reverenciados, y por lo comun obedecidos; en las doctrinas que en los periódicos leian las suyas propias, y en la conducta del gobierno no pocos quebrantamientos de las màximas y leyes en que fundaba su derecho y poder la parcialidad dominante. Así, pues, determinaron los prohombres, que lo eran del bando y de los alborotos en algunas ciudades, levantar la bandera de la rebelion, desentendiéndose de las elecciones y del uso incierto y dilatorio de medios legales y pacíficos, del modo mismo que habian hecho en 1836 contra las resultas de las elecciones entonces celebradas, ó en 1840 contra leyes hechas por las córtes y la corona. Màlaga fué la primera que alzó el grito, pidiendo la reposicion del ministerio presidido por Lopez. Triunfó á medias la sublevacion, llegando à crearse una junta; pero tomó la comenzada empresa poco cuerpo, y, desalentados los que hacian de cabezas, hubieron de allanarse á restablecer el imperio de las leyes. Tampoco quedó éste firmemente asentado, de suerte que, durante algunos dias, ya aparecian las cosas en su estado ordinario y legal gobernando á Málaga las legítimas autoridades, ya asomaba nueva junta sobre las ruinas del poder antiguo, no acertándose á conocer bajo qué sistema se vivia, si el constitucional ó el de la sedicion victoriosa. Así andaban los negocios, cuando comunicándose á Granada las chispas del fuego encendido en la capital vecina, pasó en ella á ser incendio lo que en el lugar primitivo se habia quedado en ascuas, ni bien apagadas, ni aunque vivas, aumentadas en fuerza. Creóse, pues, junta en Granada, y hubo la novedad de que siguiese su partido obedeciéndola contra el gobierno gran parte del regimiento de Asturias allí acuartelado. Con la noticia de este suceso, los vacilantes alborotadores de Málaga, hasta entonces ni triunfantes ni sujetos, y distantes del atrevimiento tanto cuanto de la sumision, se resolvieron á sustentar la primera idea de alzarse en rebelion, y nombraron definitivamente una junta. El gobierno, al saber aquellos disturbios, los tuvo en poco, dando márgen á su confianza ver

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación